

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRITOS.—En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 350 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 2850 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 3.º—Quintas.

Los individuos que se expresan á continuación y cuyo domicilio se ignora, se presentarán en este Gobierno y Negociado de Quintas en el término de tercero día con el fin de hacerles saber un oficio del Gobernador de la Coruña, disponiendo el ingreso de los mismos en la caja de esta Corte como quintos de dicha provincia para el actual reemplazo, con los números y por los cupos que se citan; en la inteligencia de que si alguno no lo hiciese le parará el perjuicio que haya lugar:

Manuel Blanco, núm. 44 de tercera serie, hijo de Juana, de la villa de Seijo, Ayuntamiento de Muja.

José Posé Gomez, hijo de Antonio y de Josefa, de la parroquia de Percirriña, Ayuntamiento de Cel.

Manuel Barbeira Rey, núm. 2 de primera serie, hijo de José y de Juana, de San Juan de Barcala, Ayuntamiento de San Vicente de la Baña.

Francisco Rey, núm. 8 de primera serie, hijo de Bernarda, Ayuntamiento de Bria.

Manuel García y García, núm. 11, hijo de Ventura y de Margarita, de la parroquia de Santa Sabina, Ayuntamiento de Santa Comba.

Juan Blanco Calveto, núm. 29, hijo de Domingo y de Juana, de la parroquia de Fontecada, Ayuntamiento de Santa Comba.

José María Landeira Fernandez, número 48, hijo de Manuel y Andrea, de la parroquia de Cicero, Ayuntamiento de Santa Comba.

Juan Torrero Blanco, núm. 73, hijo de Manuel y de María, de la parroquia de Montonto, Ayuntamiento de Santa Comba.

Manuel Barbeiro Pazos, núm. 77, hijo de Manuel y de Francisca, de la parroquia de Castriz, Ayuntamiento de Santa Comba.

José Pazos Blanco, núm. 98, hijo de José y de María, de la parroquia de Santa Comba.

Madrid 29 de Abril de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

D. Jerónimo Benito Gonzalez, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la instrucción de un expediente en juicio contradictorio, sobre ingreso de D. Joaquín Linares en la Orden civil de Beneficencia por su caritativo desprendimiento facilitando voluntaria y gratuitamente desde el año de 1863 todos los anteojos con cristales de color que necesitan los acogidos en los establecimientos provinciales de Beneficencia:

Hago saber que hallándome instruyendo las diligencias conducentes en averiguación de los servicios ántes referidos, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para que las personas que de ellos tuvieren conocimiento puedan prestar sus declaraciones, á cuyo efecto se señala un plazo de 20 dias para que concurran á esta Fiscalía, sita en el Negociado 4.º del Gobierno de provincia, en dias no festivos, de dos á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Abril de 1878.—Jerónimo Benito Gonzalez.

Comision provincial.

Sesion de 29 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

MADRID.—Inclusa.

1 Gregorio Rodriguez Martinez.....	Pendiente de competencia con Santander.
2 Antonio Are Diaz.....	Ingresó en caja.
3 Antonio Salamer Zamuy.....	Idem id.
4 Manuel Fernandez Garcia.....	Exceptuado por el Distrito.
5 Angel Sedano Saez.....	Idem id.
6 Ildefonso Cortezon Castrillo.....	Ingresó en caja.
7 Joaquin Barreiro y Franco.....	Exceptuado por el Distrito.
8 Mariano Márcos Perez.....	Sirve como voluntario; pendiente de filiacion.
9 José Prugent Montero.....	Exceptuado por el Distrito.
10 Silvestre Vara Arenas.....	Idem id.
11 Guillermo Ocaña Flor.....	Cubre plaza.
12 Miguel Guijarro Garcia.....	Exceptuado por el Distrito.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

13 Emilio Benagas Rodriguez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
14 José Tomico y Tomico.....	Ingresó en caja.
15 Benigno Garcia Hernandez.....	Exceptuado por el Distrito.
16 Jesus de la Peña Zapata.....	Idem id.
17 Mariano Uceta Sarda.....	Idem id.
18 Valentin Montero Lopez.....	Idem id.
19 Juan Antonio Iglesias.....	Idem id.
20 Francisco Martinez Marin.....	Voluntario; pendiente de filiacion.
21 Antonio Meco y Cabrera.....	Exceptuado por el Distrito.
22 Manuel Oriol Lopez.....	Redimió.
23 Antonio Jimenez Torres.....	Cubre plaza.
24 Rafael Garcia Barbero.....	Exceptuado por el Distrito.
25 Angel Herrero Fernandez.....	Idem id.
26 Vicente Ferrer Martin.....	Idem id.
27 Isidro Fernandez Gil.....	Idem id.
28 Alfonso Fernandez Gomez.....	Idem id.
29 Blas Lázaro é Ibiza.....	Redimió.
30 Francisco Muñiz Rios.....	Exceptuado por el Distrito.
31 Eusebio Sanchez Ruiz.....	Cubre plaza.
32 Juan Ferreira Blanco.....	Pendiente como procesado.
33 Manuel Sarda Rodriguez.....	Soldado para la reserva.
34 Antonio Tomás Alfonso.....	Exceptuado por el Distrito.
35 Agustin Paton Lopez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
36 Emilio Martinez Ruiperez.....	Exceptuado por el Distrito.
37 Enrique Arnao Aguado.....	Soldado para la reserva.
38 Francisco Carabana Gonzalez.....	Inútil.
39 Manuel Gonzalez Entrerrios.....	Ingresó en caja.
40 Manuel Soriano Fernandez.....	Exceptuado por el Distrito.
41 Prudencio de la Gracia (expósito.).....	Ingresó en caja.
42 Regino Molina Perez.....	Exceptuado por el Distrito.
43 Juan Ardoras Santiago.....	Ingresó en caja.
44 Ramon Cebeiras Loda.....	Exceptuado por el Distrito.
45 Manuel Valentin Ortega.....	Idem id.
46 Manuel Velez Lopez.....	Cubre plaza.
47 Leoncio Lopez Aguilera.....	Ingresó en caja.
48 Joaquin Ruiz Guierrez.....	Exceptuado por el Distrito.
49 Manuel Ecija Romeo.....	Soldado para la reserva.
50 Simon Andrés Alonso.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 9 de Abril.
51 Andrés Orive Dubon.....	Ingresó en caja.
52 José Sanchez Martinez.....	Util condicionalmente.
53 Manuel Cantalmi Castillo.....	Idem id.
54 Eduardo Garcia Gonzalez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
55 Eugenio Alcañiz Rojano.....	Exceptuado por el Distrito.
56 Laureano Ramos Garcia.....	Ingresó en caja.
57 Alfonso Santos Diaz.....	Exceptuado por el Distrito.
58 Félix Perez Nieto.....	Ingresó en caja.
59 Juan de Dios Vellon.....	Exceptuado por el Distrito.
60 José Moreno Lopez.....	Inútil.
61 Francisco Arias Salido.....	Ingresó en caja.
62 Rufino Gomez.....	Idem id.
63 Octavio Perez Sierra.....	Util condicionalmente.
64 Carlos Belver Lopez.....	Exceptuado por el Distrito.
65 Ventura Pascual Hidalgo.....	Voluntario; pendiente de filiacion.
66 Miguel Martinez Aizquivel.....	Ingresó en caja.
67 Ramon Gilabert Samper.....	Exceptuado por el Distrito.
68 Manuel Izquierdo Sanz.....	Util condicionalmente.
69 Enrique Garcia Arechaga.....	Exceptuado por el Distrito.
70 Francisco Escribano Villalba.....	Soldado para la reserva.
71 Domingo Garcia Jimenez.....	Exceptuado por el Distrito.
72 Miguel Sola Arnao.....	Ingresó en caja.
73 Pedro Coma Rojo.....	Util condicionalmente.
74 Tomás Sanchez Bermudez.....	Exceptuado por el Distrito.
75 Alejandro Martinez Diez.....	Idem id.
76 Manuel Carrasco Alvaro.....	Idem como hijo de impedido pobre.
77 Cándido Perez Bando.....	Idem por el distrito.
78 Victoriano Gomez Rubio.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
79 Genaro Tazo Andrade.....	Cubre plaza.
80 Antonio Fernandez Martinez.....	Idem id.; reclámese la filiacion.
81 Antonio Santos Vega.....	Exceptuado por el Distrito.
82 Francisco Garcia Mascaró.....	Ingresó en caja.
83 Miguel Fabeiro Perez.....	Excluido por el Distrito.
84 Julian Martinez Lopez.....	Idem id.
85 Romau Fernandez Ibañez.....	Idem id.
86 Juan Sar Canosa.....	Ingresó en caja.
87 Francisco Montalvo Maroto.....	Soldado para la reserva.
88 Felipe Sanchez Rivero.....	Prófugo.
89 Julio Lopez de la Fuente.....	Ingresó en caja.
90 Isidro Andrés Portillo.....	Obrero de Administracion militar; pendiente de filiacion.

nº 129 falta

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
91 Francisco Sanchez Giron.....	Util condicionalmente.
92 Clemente Villanueva Torresano...	Inútil.
93 Daniel Fernandez Gomez.....	Ingresó en caja.
94 Hipólito Gallera Salcedo.....	Soldado para la reserva.
95 Julian Saiz Orozco.....	Ingresó en caja.
96 Eduardo Zapata Garcia.....	Idem id. con recurso pendiente para el 9 de Abril.
97 Francisco Menendez Diaz.....	Inútil.
98 José Gomez Gonzalo.....	Util condicionalmente.
99 José Fernandez Veloso.....	Voluntario; pendiente de filiacion.
100 Gumersindo Rabadan Moreno.....	Exceptuado por el Distrito.
101 Angel Zamorano Alcaide.....	Ingresó en caja.
102 Federico Garcia y Garofa.....	Idem id.
103 Antonio Celados Guillen.....	Idem id.
104 Juan Martinez Lopez.....	Redimió.
105 José María Solperez.....	Ingresó en caja.
106 Juan Berdon Marmol.....	Idem id.
107 Antonio Ruiz Navarro.....	Exceptuado por el Distrito.
108 Joaquin Alfaro Carrascosa.....	Voluntario; pendiente de filiacion.
109 Alfredo Fuente Martinez.....	Soldado para la reserva.
110 Ricardo Navarro Medina.....	Inútil.
111 Julio Torres y Arias.....	Ingresó en caja.
112 Alfredo Azenaga Gonzalez.....	Pendiente para el 9 de Abril.
113 Dionisio Oliva Alfonso.....	Ingresó en caja.
114 Marcos Nogal Asensi.....	Idem id.
115 Juan Garcia y Garcia.....	Idem id.
116 Luis Tabaco y Rodriguez.....	Voluntario; pendiente de filiacion.
117 Manuel Rodriguez de Lallana.....	Pendiente como procesado.
118 Enrique Rivera Ubanel.....	Exceptuado por el Distrito.
119 Fernando Arcos Buendía.....	Inútil.
120 Ramon Ceca Calvillo.....	Ingresó en caja.
121 Arturo Cotin Arnao.....	Redimió.
122 Pedro Gomez Alba.....	Ingresó en caja.
123 Manuel Gonzalez Alvarez.....	Soldado para la reserva.
124 Cesáreo Parra Villarroja.....	Exceptuado por el Distrito.
125 Vicente Molina Grande.....	Ingresó en caja.
126 José Ortiz Escalante.....	Idem id. con recurso pendiente para el 9 de Abril.
127 Agustin Martinez Navarro.....	Cubre plaza.
128 Pablo Alonso y Alonso.....	Ingresó en caja.
129 Ramon Galvan Moya.....	Idem id. con recurso pendiente.
130 Valeriano Granada Zozaya.....	Ingresó en caja.
131 Fidel Fernandez Barrios.....	Exceptuado por el Distrito.
132 José Luzon Garcia.....	Ingresó en caja.
133 José Moreno Rodriguez.....	Exceptuado por el Distrito.
134 José Garcia Roldan.....	Idem id.
135 Luis Elegido y Recio.....	Idem id.
136 Mariano Sanchez del Saz.....	Prófugo.
137 Pedro Matilla Sanz.....	Voluntario; pendiente de filiacion.
138 Antonio Gomez Cespedosa.....	Pendiente para el 9 de Abril.
139 Francisco Rodriguez Barreta.....	Exceptuado por el Distrito.
140 Julian Móstoles Garcia.....	Ingresó en caja.
141 Juan Casarrubios Gonzalez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
142 Justo Camacho Nuñez.....	Inútil.
143 Carlos Moreno Manresa.....	Cubre plaza.
144 Luis Pané Mayorga.....	Redimió.
145 Emilio Corralero Sanahez.....	Ingresó en caja.
146 Antonio Lopez Rubio.....	Falleció.
147 Nicanor Ponce Picazo.....	Ingresó en caja.
148 Juan Póveda y Juan.....	Idem id.
149 Julio Escalona Chamorro.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
150 Claudio Maroto Iriarte.....	Exceptuado por el Distrito.
151 Pascual Casela Fernandez.....	Idem id.
152 Zoilo Martin Lopez.....	Ingresó en caja.
153 Fermin Guerra Granado.....	Soldado para la reserva.
154 Francisco Rubio Rodriguez.....	Ingresó en caja.
155 Andrés Ramos Martinez.....	Idem id.
156 Eugenio Asenjo Jimenez.....	Exceptuado por el Distrito.
157 Eugenio Lopez Silva.....	Prófugo.
158 Celestino Menendez y Menendez.....	Exceptuado por el Distrito.
159 Pedro Bricio Ortiz.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 9 de Abril.
160 Coledonio Montero Fernandez.....	Ingresó en caja.
161 Vicente Garcia Peñaranda.....	Idem id.
162 Vidal Garcia Muñoz.....	Inútil.
163 Ricardo Morán y Rodriguez.....	Exceptuado por el Distrito.
164 Isidro Garcia Ballesteros.....	Inútil.
165 Pedro Martinez Garcia.....	Ingresó en caja.
166 José Sanchez Raboso.....	Excluido por el Distrito.
167 Manuel Fernandez Asenjo.....	Exceptuado por el Distrito.
168 José Mendez Pané.....	Idem id.
169 Andrés Alvarez y Alvarez.....	Idem id.
170 José Camarasa Navarro.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 9 de Abril.
171 Manuel Cabañas Prieto.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
172 Ricardo Alvarez Martin.....	Idem por el Distrito.
173 Felipe Baraza Castell.....	Ingresó en caja.
174 Crisino Fernandez y Fernandez.....	Idem id.
175 Miguel Murcia Esteras.....	Exceptuado por el Distrito.
176 Antonio Berdú Torrente.....	Sirve en la Guardia civil; pedida la filiacion.
177 José Romero Brihuega.....	Ingresó en caja.
178 Aquilino Mora Diaz.....	Inútil.
179 Miguel Diaz Aguirre.....	Voluntario; pendiente de filiacion.
180 Luciano Garcia y Garcia.....	Ingresó en caja.
181 Eduardo Premiades Antequera.....	Idem id.
182 Manuel Lage Alvarez.....	Exceptuado por el Distrito.
183 Miguel Montaner Urios.....	Idem id.
184 Antonio Algarra Vidre.....	Sirve como sustituto en Cuba; pendiente de filiacion.
185 Francisco Vidal Farinas.....	Pendiente como procesado.
186 Marcelino Pompa Hernandez.....	Exceptuado por el Distrito.
187 Laureano Rosco Rodriguez.....	Idem id.
188 Angel Bautista Rufo.....	Corto de talla.
189 Felipe Fernandez Llorente.....	Ingresó en caja.
190 Joaquin Garcia del Real.....	Idem id. con recurso pendiente para el 9 de Abril.
191 Joaquin Lajara Escribano.....	Soldado para la reserva.
192 Tomás Prados Fernandez.....	Idem id.
193 Francisco Gonzalez Garcia.....	Excluido por el Distrito.
194 José Garcia Rodriguez.....	Ingresó en caja.
195 José Arias Belinchon.....	Exceptuado por el Distrito.
196 Luis Moreno Vagnero.....	Ingresó en caja.
197 Francisco Fernandez Villanueva.....	Exceptuado por el Distrito.
198 José Garcia Abella.....	Idem como hijo de impedido pobre.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
199 Alfonso Vazquez Trujillo.....	Ingresó en caja.
200 Saturnino Lopez Megino.....	Idem id.
201 Enrique Arroca Fernandez.....	Exceptuado por el Distrito.
202 Francisco Berroca Lozano.....	Inútil.
203 Pablo Sainz Saavedra.....	Exceptuado por el Distrito.
204 Felipe Hernandez Garcia.....	Ingresó en caja.
205 Tomás Lopez Morales.....	Exceptuado por el Distrito.
206 Angel Molinero Olea.....	Ingresó en caja.
207 Felipe Carretero Navarro.....	Idem id.
208 Carlos Lobo Botella.....	Exceptuado por el Distrito.
209 Angel Sanchez Boba.....	Idem id.
210 Gregorio Zamarro Rueda.....	Pendiente de carta de pago.
211 Eduardo Tercia Sanchez.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
212 Mariano Martin Garcia.....	Idem por el Distrito.
213 Antonio Serrano Crespo.....	Ingresó en caja.
214 José Rubira.....	Voluntario de Cuba; pendiente de filiacion.
215 Manuel Berdasco Torrijos.....	Exceptuado por el Distrito.
216 Antonio Gonzalez Moraleda.....	Idem id.
217 Zoilo Garcia y Garcia.....	Idem id.
218 Sebastian Santos Lopez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
219 Eduardo Sanchez Puente.....	Exceptuado por el Distrito.
220 Estéban Ortiz Barrilero.....	Ingresó en caja.
221 Julian Gonzalez Santos.....	Idem id.
222 Enrique Morales Escolar.....	Idem id.
223 Eduardo Garcia Gomez.....	Exceptuado por el Distrito.
224 Julian Garcia Gomez.....	Idem id.
225 Eugenio Fernandez Neira.....	Ingresó en caja.
226 Joaquin Martin Millan.....	Idem id.
227 Antonio Ballesteros Rodriguez.....	Idem id.
228 Antonio Alvarez Rodriguez.....	Exceptuado por el Distrito.
229 Félix Garcia Ojeda.....	Inútil.
230 Matias Tejero y Durán.....	Excluido por no tener la edad.
231 Vicente Morales Cerrat.....	Ingresó en caja.
232 Melchor Zubizarreta Garcia.....	Inútil.
233 Julian de la Cruz.....	Exceptuado por el Distrito.
234 Antonio Lopez Acero.....	Idem id.
235 Pedro Mancheño y Cantero.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 9 de Abril.
236 Victoriano Diaz Catalan.....	Exceptuado por el Distrito.
237 Félix Hernandez Casas.....	Soldado para la reserva.
238 Valentin Martin Oriol.....	Pendiente para el 30.
239 José Serrano Gutierrez.....	Idem de carta de pago.
240 Ramon Fernandez Llanas.....	Ingresó en caja.
241 José María Aguilar y Cuadrado.....	Pendiente para el 9 de Abril.
242 Francisco Martin Galindo.....	Ingresó en caja.
243 Manuel Bernardino Rodriguez.....	Idem id.
244 Pio Fernandez Gonzalez.....	Util condicionalmente.
245 Manuel Herrero Gusudian.....	Ingresó en caja.
246 Vicente Beltran Garcia.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 9 de Abril.
247 Marcelino Pontones Valero.....	Ingresó en caja.
248 José Navarro Garcia.....	Prófugo.
249 Sebastian Velazquez Vicent.....	Inútil.
250 Manuel Ruiz Martin.....	Ingresó en caja.
251 Mariano Humanes Laguna.....	Exceptuado por el Distrito.
252 Baldomero Pelayos Rodriguez.....	Ingresó en caja.
253 Julian Búrgos Martinez.....	Prófugo.
254 Enrique Gonzalez Montero.....	Ingresó en caja.
255 Ignacio Lopez Buj.....	Exceptuado por el Distrito.
256 Juan Garcia Bravo.....	Ingresó en caja.
257 Ramos Más y Jimenez.....	Pendiente para el 9 de Abril.
258 Francisco Mañes Barber.....	Voluntario en Cuba; pendiente de filiacion.
259 Raimundo Expósito.....	Prófugo.
260 Mariano Goicochea y Marchante.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 9 de Abril.
261 Vicente Juarez Pertierra.....	Idem id.
262 Pablo Búrgos Granada.....	Exceptuado por el Distrito.
263 Miguel Olivares Gil.....	Ingresó en caja.
264 Gumersindo Almansa Martinez.....	Prófugo.
265 Nicasio Conchas (expósito).....	Exceptuado por el Distrito.
266 Manuel Rodriguez Martinez.....	Procesado; pendiente para el 8 de Abril.
267 Enrique Muñoz Alvarez.....	Ingresó en caja.
268 Antonio Porras Villajo.....	Pendiente de competencia con el distrito del Hospital para el 9 de Abril.
269 Julian Ibañez Arranz.....	Ingresó en caja.

Latina.

181 Nicasio Gomez Rubio.....	Ingresó en caja (procede de 1877).
188 Juan Carreras Manzano.....	Ingresó en caja.
220 Valentin Berdasco Perez.....	Idem id. Sin efecto la nota de prófugo.
209 José de la Peña y Torres.....	Redimió; pedida la baja (procede de 1877).

Audienca.

99 Antonio Hernando Hernandez.....	Redimió; pedida la baja.
------------------------------------	--------------------------

Hospicio.

34 Pedro Suarez y Garcia.....	Redimió; pedida la baja.
-------------------------------	--------------------------

Hospital.

105 Enrique Morcillo y Sanchez.....	Redimió; pedida la baja.
-------------------------------------	--------------------------

Universidad.

67 Emilio Fernandez Martinez.....	Redimió; pedida la baja.
-----------------------------------	--------------------------

Pedrezuela.

2 Mateo Chinchon y Chinchon.....	Redimió; pedida la baja.
----------------------------------	--------------------------

Buenavista.

131 Anacleto Ventura Herrero.....	Ingresó en caja.
-----------------------------------	------------------

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Palacio.	
29 José María Regal.....	Redimió.
DE OTRAS PROVINCIAS.	
CÓRDOBA.—Pedroso.	
Alejandro Blazquez Villacampos.....	Ingresó en caja.
CORUNA.—Campolongo.	
Francisco Gomez Hernandez.....	Ingresó en caja
GUADALAJARA.—Cogolludo.	
Mariano de Frías Cañamon.....	Ingresó en caja.
LOGRONO.—Pedroso.	
Mariano Erce Espinosa.....	Ingresó en caja.
LUGO.—Marey.	
Domingo Lopez Sanchez.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
LUGO.—Mondoñedo.	
Manuel Reigosa Nieto.....	Ingresó en caja.
OVIEDO.—Anguera.	
Alberto Rancaño y Perez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Lafonda.	
Segundo Acebedo Agudin.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Las Rubias.	
Benigno Gutierrez Alonso.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Vega de Rey.	
José Fernandez Alvarez.....	Ingresó en caja.

Se acordó decidir á favor del distrito de la Inclusa de esta capital la competencia entablada entre el mismo y el Ayuntamiento de Santa Comba (Coruña) sobre mejor derecho á incluir en sus alistamientos respectivos al mozo Juan Ferreira y Blanco, comunicándose á aquella Comision provincial para que se sirva ordenar su exclusion. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico. = El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño. = El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 10 del mes de Mayo de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Juan Povedano.....	Villanueva.....	Rústica.....	Villanueva.....	Clero.....	50'13
Felipe Espinosa y Lopez.....	Navacerrada.....	".....	Navacerrada.....	".....	167
Benito Rodriguez.....	".....	".....	".....	".....	81'25
Nicolas Rubio.....	".....	".....	".....	".....	100
Angel Martinez Sotomayor.....	Chinchon.....	".....	Chinchon.....	".....	100'26
Félix Baron.....	Carabanchel Bajo.....	".....	Carabanchel.....	".....	50
Segundo Garcia.....	".....	".....	".....	".....	26'25
Sotero Serrano.....	Robledo de Chavela.....	".....	Robledo.....	".....	288'75
José Paris y Galvez.....	Navalcarnero.....	".....	Navalcarnero.....	".....	25
Mannel Alonso.....	Villarejo.....	".....	Villarejo.....	Propios.....	40
".....	Madrid.....	".....	Leganés.....	Clero.....	12'50
Juan Gonzalez.....	".....	".....	".....	".....	37'50
Baldomero Paton.....	".....	".....	Daganzo.....	".....	37'50
José Soldevilla.....	".....	".....	Villarejo de Salvanes.....	".....	17'50
".....	".....	Urbana.....	Guadarrama.....	".....	212'51
".....	".....	".....	Madrid.....	Patrimonio.....	80
".....	".....	".....	".....	".....	65
".....	".....	".....	".....	".....	60
".....	".....	".....	".....	".....	70
".....	".....	".....	".....	".....	60
".....	".....	".....	".....	".....	60
".....	".....	".....	".....	".....	65
".....	".....	".....	".....	".....	56'60

Madrid 26 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 11 del mes de Mayo de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Dionisio Bajas.....	Alcalá.....	Rústica.....	Alcalá.....	Clero.....	137'76
Severiano Fernandez.....	Carabaña.....	".....	Carabaña.....	".....	143'75
Severiano Garcia.....	Fresnedillas.....	".....	Fresnedillas.....	".....	13'75
Gabriel Feito.....	Vicálvaro.....	Urbana.....	Vicálvaro.....	".....	16'26
Doña Teodora Molina.....	Getafe.....	Rústica.....	Moraleja.....	".....	8'75
".....	".....	".....	".....	".....	12'38
".....	".....	".....	".....	".....	34'75
D. Paulino Rivera Gomez.....	Buitrago.....	".....	Gascones.....	".....	8'75
Isidro de Frutos.....	".....	".....	".....	".....	15
Mariano Marqués.....	Moraleja.....	".....	Moraleja.....	".....	85'25
Diego Martin.....	Buitrago.....	".....	Gascones.....	".....	4'50
José Robledo.....	Morata.....	Censo.....	Morata.....	".....	28'38
".....	".....	".....	".....	".....	90'10
Agustin Marin.....	".....	".....	".....	".....	44'02
".....	Aranjuez.....	Rústica.....	Aranjuez.....	".....	49'50
".....	".....	Urbana.....	".....	Patrimonio.....	3.125
Mauricio Montero.....	".....	".....	".....	".....	2.003
Tomás Cisneros.....	Chinchon.....	Censo.....	Chinchon.....	".....	900
".....	Madrid.....	Rústica.....	Robledo.....	R. Propios.....	50
".....	".....	".....	".....	Clero.....	21'25
".....	".....	".....	".....	".....	17'50

Madrid 27 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

del actor, se declaró contestada la demanda y se entregaron los autos al Procurador del demandante para réplica; cuyo traslado evacuó por escrito de 15 de Diciembre último, solicitando por otro sí el recibimiento á prueba:

Resultando que abierto el pleito á esta dilacion, se practicó el cotejo de las escrituras y certificación del Registro de la propiedad anteriormente aludidos, sin que la práctica de esta diligencia alterara el resultado de dichos documentos:

Resultando que unidas las pruebas á los autos, se entregaron éstos al demandante para alegar de bien probado; y evacuado este trámite, se han traído á la vista para dictar sentencia:

Considerando que, según lo terminante dispuesto por las leyes, las cosas y los derechos pueden ganarse y perderse por el transcurso del tiempo cuando sobre ellos no se hace ejercicio de acciones ni se producen reclamaciones dentro del término oportuno que en el presente caso, y dada la naturaleza de la acción, es el de 30 años:

Considerando que D. Joaquin Quintana adquirió la finca de que se trata de la Nación, habiéndola transmitido en el año 1859 al actual poseedor, á quien aprovecha el tiempo que la poseyó su causante desde la fecha de la primera adquisición, habiendo transcurrido desde ella con exceso los 30 que requiere la ley:

Considerando que existiendo además un justo título, como lo es la compra por escritura al Estado, sin que en ella conste el gravamen cuya cancelacion se pretende, y buena fe que se acredita por la misma circunstancia, es indudable que ha tenido lugar la prescripción de los dos censos mencionados impuestos sobre la casa de la plaza del Progreso, cuya mitad pertenece á D. Ramon Rodríguez Leal, toda vez que las leyes y la jurisprudencia tienen establecida la prescriptibilidad de los censos:

Considerando que cuando el derecho inscrito se extingue por completo, como sucede en el presente caso, por méritos de la prescripción procede cancelar la inscripción á él referente, cuya doctrina legal es aplicable á los censos de que se trata:

Vistas las leyes 1.ª, 9.ª, 18, 19, 21 y 22, tit. 29, Partida 3.ª; la 5.ª, tit. 8.ª, libro 11 de la Novísima Recopilacion; los artículos 79 y 82 de la ley Hipotecaria, el 67 del reglamento y las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 24 de Enero y 9 de Marzo de 1863;

Fallo que debo declarar y declaro prescritos, anulados y de ningun valor ni efecto sobre la casa propia en su mitad de D. Ramon Rodríguez Leal, situada en la plaza del Progreso, de esta villa, número 16 moderno, 15 novísimo, con vuelta á la calle de Barrio-Nuevo, número 22 antiguo, 17 moderno, de la manzana 158, los dos censos redimibles que según la certificación expedida por el Registrador de la propiedad en 25 de Agosto de 1873, aparecen impuestos sobre dicha casa y otros bienes por D. José Ruiz, mayordomo del Monasterio de religiosas de Nuestra Señora de la Concepcion, Orden de San Jerónimo, á favor uno de ellos de la testamentaria y piadosa disposición de D. Juan Bautista de Artaza, por importe de 50.000 rs. de principal y 1.192 y medio de réditos anuales, al respecto de 2 y cuartillo por 100, según escritura otorgada en Madrid á 18 de Noviembre de 1779 ante Mateo Alvarez de Lafuente, Escribano del número, registrada en 6 de Diciembre siguiente; y á favor el otro de ellos de la disposición testamentaria de la Sra. Condesa de Lemus, Marquesa viuda de Aytona, por importe de 100.000 reales de principal y 2.500 de réditos en cada año, al respecto de 2 y medio por 100, según escritura otorgada en 8 de Mayo de 1780 ante el mismo Escribano D. Mateo Alvarez de Lafuente, registrada en 20 del propio mes, y libre en su consecuencia de dichos dos censos y de sus réditos la mencionada casa, librándose al Sr. Registrador de la propiedad mandamiento por duplicado para la inscripción de esta sentencia y cancelacion de los repetidos gravámenes.

Así por esta mi sentencia, que ade-

más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por medio de edicto que se fijará á la puerta de este Palacio de Justicia, se publicará en los diarios oficiales y BOLETIN de la provincia, cual lo dispone el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Valero.

Publicacion.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el día de la fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado, de que doy fe.

Madrid 14 de Julio de 1876.—Celestino de Flores.

Está conforme con la sentencia original la precedente copia, de que certifico.

Y para que tenga lugar su publicacion en los periódicos oficiales, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1876.—El Escribano, Celestino de Flores. 20—P.

Inclusa.

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, recaída en los autos de concurso voluntario de D. Francisco Montilla y Carmona, se hace saber que en la junta celebrada el día 15 del corriente, según estaba anunciado, han sido aprobadas por las mayorías de la ley las proposiciones de convenio que el concursado presentó en el acto de la junta, consistentes en pagar á sus acreedores el 10 por 100 de sus respectivos créditos en el término de dos años, la mitad á los ocho meses de aprobado el convenio y la otra mitad al finalizar el plazo.

Madrid 22 de Abril de 1878.—V.º B.º—Vicente y Corso.—El Escribano, Licenciado Juan Martos.

Palacio.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre suicidio, se cita y llama á todas las personas que puedan identificar el cadáver de un sujeto, cuyos nombres se ignoran, como unos 34 á 38 años de edad, cara larga, con bigote negro poco poblado; vestía cazadora de paño color café, gorra también de paño, pantalón á rayas de lanilla mezclilla de blanco y negro, camisa de algodón blanca, botinas de becerro, capa de paño color café con embozos de felpa de algodón á cuadros blancos y negros, y al bolsillo un pañuelo de cuadros blancos y azules; cuyo cadáver se halla de manifiesto en el depósito judicial, establecido en el cementerio del Sur, afueras de la puerta de Toledo, á fin de que después de reconocido comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio de las Salesas, dentro del término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, para recibirles la oportuna declaracion en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 22 de Abril de 1878.—Francisco Molina.—Por mandato de su señoría, Ramon Martinez Aguilar.

Colmenar Viejo.

D. Fernando de Heredia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en mi Juzgado y Escribanía del actuario pende expediente para la exaccion de las costas á que ha sido condenado Francisco Lázaro Raso, vecino de Las Rozas, á consecuencia de causa criminal que se le ha seguido por infraccion de las ordenanzas de caza, de cuyas resultas se le embargó una tierra huerta con ocho arboles frutales, de caber una fanega, sita en término municipal de dicho pueblo de Las Rozas y punto denominado la Arenosa, que linda por Saliente y Poniente Gregorio Faraldos, Mediodía Manuel Bravo y Norte Don

Narciso de la Cueva, cuya finca, aunque tasada y retasada bajo el precio que la dieron peritos, no tuvo licitadores á la subasta de ella; y en su virtud se ha mandado proceder á su arriendo también en subasta pública por término de seis años, bajo el precio de 50 pesetas cada uno, por medio de edictos fijados en el sitio de costumbre de aquella localidad, de esta capital de partido y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con señalamiento de día y hora para su remate, que lo será doblemente en la audiencia de este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo, el día 14 del próximo mes de Mayo, y hora de once á doce de su mañana, sin que se admita postura que no cubra las 50 pesetas; siendo obligacion del rematante de afianzar suficientemente el pago de las rentas y disfrutar la finca sin causar perjuicio, y de entregarla en el mismo estado de conservacion que en la actualidad tenga.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Abril de 1878.—Fernando de Heredia.—Por mandato de su señoría y mi compañero Lopez, Miguel Guardiola.

JUZGADOS MUNICIPALES

Gatafe.

D. Francisco Escobar y Martin, Licenciado en las tres secciones del Derecho y Juez municipal de esta poblacion.

Hago saber que vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian dichas vacantes por término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio; debiendo acompañar los solicitantes los documentos que previene y exige el reglamento de 10 de Abril de 1871; advirtiéndose que los que obtengan á su favor dicho nombramiento sólo percibirán los derechos asignados en los aranceles correspondientes.

Gatafe 22 de Abril de 1878.—El Juez municipal, Francisco Escobar.—El Secretario interino, Miguel Gonzalez.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 17 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de segundo orden del Molar á Torrelaguna, provincia de Madrid, grado por Real orden de 5 del actual.

Presupuesto anual	Pesetas.
Torrelaguna, con Arancel de 2 miriametros	2 000
	2 000

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en él de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Duda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual del portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 30 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 3 pesetas.

Madrid 16 de Abril de 1878.—El Director general, E. Garrido.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Torrelaguna, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de la Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósitos expedidos por esta Caja Central con fecha 13 de Marzo de 1867 el 1.º y 21 Julio de 1869 el 2.º, y los números 46.541 y 64.019 de entrada y 12.317 y 15.550 de registro, del concepto de necesarios, por valor de 11.500 pesetas en 23 obligaciones de ferro-carriles y 23.000 pesetas en cinco títulos de renta perpétua respectivamente, cuyos depósitos constituían la fianza de D. Diego Gamboa, Administrador subalterno de Rentas estancadas de Valdemoro, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; quedando dichos resguardos sin ningun valor ni efecto desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento.

Madrid 25 de Abril de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja Central con fecha 19 de Setiembre de 1861 y los números 17.274 de entrada y 6.246 de registro, del concepto de necesario, por valor de 450.000 pesetas nominales en renta perpétua, impuesto por el señor Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento para el sostenimiento de cuatro becas en el Instituto de 2.ª enseñanza de Vergara, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 25 Abril de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.